

**DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**DISCURSO**

PRONUNCIADO

**EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL**

el día 26 de febrero de 1859,

EN EL ACTO DE RECIBIR LA SOLEMNE INVESTIDURA

DE

**DOCTOR EN JURISPRUDENCIA,**

POR

**D. IGNACIO M. CASADO,**

Abogado de los Tribunales nacionales.



**MADRID.**

IMPRENTA DE V. MATUTE Y B. COMPAGNI,  
calle de Carretas, 8.

**1859.**



Excmo. é Ilmo. Señor :

LA propiedad, nacida con el hombre, es el elemento eminentemente constitutivo de su estado social. Todos los pueblos, todos los legisladores bajo cualquiera forma de gobierno, así el sagrado tribuno de la libre ciudad de los Catones, como el antiguo conquistador <sup>(1)</sup>, que esclamaba : «He sujeto al mundo ; pero yo estoy sujeto á la voluntad de Dios,» unánimes han reconocido esta verdad como inconcusa ; todos la han garantido en los diferentes límites de su diversa dominacion. Y no podia ser de otra manera. *Con el sudor de tu rostro sazonarás los frutos de la tierra ; presa serás de los infinitos males que agobiarán desde hoy vuestra existencia y la de vuestros descendientes,*

(1) Alejandro el Grande.

dijo Dios al arrojar á nuestros primeros padres de la mansion del paraíso; y esta maldición terrible, que el eco repitió por todo el ámbito del mundo, hizo germinar en el corazón de los primeros hombres el sentimiento de la sociabilidad y el de los auxilios recíprocos; sentimientos inseparables de la naturaleza humana, y que en vano se han intentado combatir por algunos sofistas. Pero la sociedad es inconcebible sin el trabajo desde que Dios condenó al hombre á beneficiar la tierra con el sudor de su frente; y el trabajo decretado por la Divinidad como medio necesario para la conservación y perfección de la naturaleza humana en el orden físico, intelectual y moral, no podría existir sin leyes que le protegiesen, sin justicia que le amparase, sin autoridad que le defendiese. ¿Qué sería, pues, de la sociedad si el holgazán y el vagabundo tuviesen el derecho de arrebatar con la fuerza ó la astucia el producto de su trabajo al hombre industrioso y trabajador? La naturaleza humana se estremece al contemplar las terribles consecuencias de este estado de permanente anarquía. Fue, pues, necesario, retrayéndonos al origen del mundo, respetar al cazador su caza, el árbol á quien le habia descubierto, la fiera al que la habia domesticado. Y este respeto, nacido de la conciencia de los primeros

hombres, es también la propiedad, tan curso de los primeros donde se quebraron su nacimiento por número de leyes? I revoluciones, como del huracán, ó cor trias sería la plant regiones polares. hombres que en los sieron acercarse al por las innovadoras clamado contra tan do que los vicios de bases ó instituciones; Cómo se estravía dece á las pasiones estos filósofos fue á mensidad del espacio avidez por algunas de la política, desapar el metéoro que se noche después de haber el espacio con su sin dad ha rechazado tan

s primeros padres de  
la maldición terrible,  
el ámbito del mundo,  
de los primeros hom-  
ciabilidad y el de los  
tos inseparables de la  
vano se han intentado  
. Pero la sociedad es  
sde que Dios condenó  
erra con el sudor de  
tado por la Divinidad  
a conservacion y per-  
ana en el órden físico,  
a existir sin leyes que  
que le amparase, sin  
¿Qué seria, pues, de  
el vagabundo tuviesen  
a fuerza ó la astucia el  
hombre industrioso y  
umana se estremece al  
secuencias de este es-  
Fue, pues, necesario,  
el mundo, respetar al  
quien le habia descu-  
ia domesticado. Y este  
tencia de los primeros

hombres, es tambien la primera ley que garantiza  
la propiedad, tan robustecida despues en el tras-  
curso de los primeros siglos. ¿Qué seria del pueblo  
donde se quebraran esos vínculos consagrados desde  
su nacimiento por tantas generaciones y por tanto  
número de leyes? Desapareceria á la voz de las re-  
voluciones, como desaparece el lirio á los embates  
del huracan, ó con el marasmo de todas las indus-  
trias seria la planta del Ecuador trasladada á las  
regiones polares. Empero, Excmo. Señor, algunos  
hombres que en los delirios de su imaginacion qui-  
sieron acercarse al bello ideal, ó exaltados tal vez  
por las innovadoras reformas de su época, han de-  
clamado contra tan incuestionable derecho, creyen-  
do que los vicios de la sociedad eran nacidos de las  
bases ó instituciones sobre que estaba cimentada.  
¡Cómo se estravía la inteligencia cuando obe-  
dece á las pasiones! Afortunadamente la voz de  
estos filósofos fue á perderse como un eco en la in-  
mensidad del espacio, y sus doctrinas, acogidas con  
avidez por algunas turbas alarmadas en el estadio  
de la política, desaparecieron instantáneamente, como  
el metéoro que se estingue en la oscuridad de la  
noche despues de haber iluminado por un momento  
el espacio con su siniestro resplandor. La humani-  
dad ha rechazado tan monstruosos delirios : prueba

irrecusable de la verdad que combatian; prueba tambien de que el derecho de propiedad habia nacido del uniforme asentimiento. ¿Cómo arrancar del hombre la idea instintiva de lo mio y de lo tuyo? ¿No vemos al niño, cuando apenas ha empezado su desarrollo intelectual, separar lo que á él pertenece de lo que pertenece á nosotros? Mejórese, en buena hora, la sociedad cuanto sea susceptible de mejorarse; pero no se confunda nunca lo puramente accidental con la esencia de las cosas. Los principios de la justicia son eternos como Dios, y en vano se afanará el iluso ó el malvado que intente destruirlos. La civilizacion, motora del mundo, hará un dia iguales á todas las clases, fundirá, como en otro tiempo en Roma, el noble y el plebeyo; pero jamás extinguirá el pobre ni acabará con el rico, porque no puede cambiar la fuente de la riqueza: el trabajo. Decia Juan J. Rousseau: *El que, rompiendo el primero y cercando un campo, tuvo la ocurrencia de decir: Esto es mio, fue el fundador de la sociedad. Pero cuántos males hubiera evitado al mundo el que, arrancando las estacas y cegando las zanjas, hubiese gritado: Guardaos de dar oídos á ese impostor; la tierra es de todos, y los frutos no son de nadie.* Tenia razon el filósofo: la tierra, en aquel momento, era de todos, como de todas las aves es el

bosque donde se en  
así como el ave esco  
truir cada hombre s  
taire, una bonita ciu  
el castor el sitio don  
sus comunidades? Y  
las leyes de la inteli  
ria el filósofo que el  
blime diferencia que  
chase consigo mismo

El que se apropió  
necicio de todos? Ac  
ántes de que se le k  
tento de los demas  
de la madre tierra?  
las naciones es el pr  
agricultura moriria,  
la savia, cuando se  
dad. Recorramos la  
vivian en la miseria;  
hojas de los árboles,  
primeras tribus vaga  
reras se apoderaban  
necia á las vencidas.  
la riqueza pacíficas. A  
cesario para la existen

bosque donde se entregan al sueño. Mas ¿por qué, así como el ave escoge su árbol, no había de construir cada hombre su casa para formar, según Voltaire, una bonita ciudad? ¿No respeta, por ventura, el castor el sitio donde los compañeros han colocado sus comunidades? Y ¿no hay cierta armonía entre las leyes de la inteligencia y las del instinto? ¿Quería el filósofo que el hombre, dotado de razón, sublime diferencia que le separa de todo lo creado, luchase consigo mismo en una guerra eterna?

El que se apropió un campo, ¿no lo hizo en beneficio de todos? Acaso, ¿producía algo ese campo ántes de que se le labrase? ¿No servían para sustento de los demás los frutos que uno desentrañaba de la madre tierra? El barómetro del progreso de las naciones es el progreso de la agricultura; y la agricultura moriría, como el árbol á quien le falta la savia, cuando se debilitase el derecho de propiedad. Recorramos la historia. Los primeros hombres vivían en la miseria; nuestros padres vistieron las hojas de los árboles, y su comida era frugal. Las primeras tribus vagaban errantes, y las más guerreras se apoderaban en su triunfo de cuanto pertenecía á las vencidas. Solo el cultivo las hizo ricas, y la riqueza pacíficas. Ahora bien: si el cultivo es necesario para la existencia de las naciones; si la pro-

propiedad es indispensable para el cultivo, ¿de qué otra institución social han emanado tantos beneficios? Nosotros podemos decir, contestando á Rouseau : *Guardaos de dar oídos á los estravíos del genio : la tierra, albergue de todos, nos desheredaria; y se secarian sus frutos, como se seca una gota de agua con el calor solar.*

Demostrada así, Excmo. Sr., la necesidad y justicia de la propiedad en general, en el resto de mi discurso me propongo hacer ver : *Que la justicia reclama imperiosamente de las sociedades modernas que la propiedad intelectual se eleve tambien á la categoría de propiedad perpetua.*

El hombre es un ser físico, inteligente y moral. Estas tres cualidades son, sin género alguno de duda, la base cardinal de la propiedad ; porque con solo la fuerza material ó física no podríamos nunca justificar este derecho, y, lo que es más, ni aun se podría concebir ; y esto no necesita demostracion de ninguna especie. Si en algun tiempo, á consecuencia, como es natural, de la oscuridad y falta de conocimientos, esto pudo ser un título ó garantía en pro de las adquisiciones, bien pronto, y tan luego como la humanidad se fue desarrollando, hubo que cimentarla en otros principios más sólidos ; sobre el progreso de la inteligencia y de la moralidad. Y si

esto es así, ¿qué propiedad no merecería la material ó partici- casi todos los escr- viniendo y confesa- práctica siempre e- ponerse en contra- manifestado. Ha s- no es poco comun- dad descubierta y- razon el frívolo pr- como tal por la ra- tica. Solo la falta- á esta creencia, q- individualmente ne- cion, sin embarg- porque, bastante- lantos de la civili- que existe, presid- y la armonía : don- leyes ; donde ley- otros, sistemas y- naturaleza, son ve- que no puede espl- laberinto, un tejid- contentarse con s-

esto es así, ¿qué razones hay para que esta clase de propiedad no merezca la misma consideracion que la material ó particular? Ninguna. Así lo reconocen casi todos los escritores; y lo extraño es que, conviniendo y confesando esto en teoría, al ponerlo en práctica siempre encuentran sutilezas y evasivas para ponerse en contradiccion con lo mismo que tienen manifestado. Ha sido achaque en algunas épocas, y no es poco comun en este siglo, despreciar una verdad descubierta y demostrada, tomando por única razon el frívolo pretexto de ser una teoría aceptable como tal por la razon; pero irrealizable en la práctica. Solo la falta de conocimientos puede dar lugar á esta creencia, que, si bien considerada aislada é individualmente no merece los honores de la refutacion, sin embargo, habré de detenerme en ella, porque, bastante generalizada, se opone á los adelantos de la civilizacion. Nadie se atreverá á dudar que existe, preside y reina en la naturaleza el órden y la armonía: donde esta hay, forzoso es que haya leyes; donde leyes, principios, y donde unas y otros, sistemas y teorías. Las teorías, por su misma naturaleza, son verdades necesarias; porque aquello que no puede explicarse por fórmulas es un caos, un laberinto, un tejido de errores. El hombre no debe contentarse con saber que una cosa existe: debe

indagar las causas que producen los efectos ; y de reflexion en reflexion pasa del hecho al derecho , de la multiplicidad á la unidad , de lo relativo á lo absoluto , de lo contingente á lo necesario . La teoría , pues , es la verdad especulativa y práctica , porque la verdad es una , y la misma cosa no puede á un tiempo ser y no ser . Cuando una teoría no se aviene con hechos bien comprendidos , será viciosa , incompleta ; pero cuando la crítica más severa nada puede censurarla , por más que los hechos la repugnen , no dejará de ser una verdad : habrá inexactitud en las circunstancias de localidad y tiempo ; será como una planta fácil de aclimatar en un país é imposible de verificarlo en otro ; mas podremos decir , como Solon , y despues nuestro Rey Sabio : *Os doy , no las mejores leyes , pero si las mejores que hoy sois susceptibles de acoger* . De aquí que lo que es bueno en teoría es bueno en práctica ; que si la primera es hija de la observacion de la segunda , la segunda es tambien resultado de la primera , porque ambas mutuamente se robustecen y confirman , porque ambas deben caminar armónicamente , y caminando así se recogerán un dia los deliciosos frutos que están ofreciendo á la humanidad . No es mi ánimo , Excelentísimo Señor , censurar á ninguno de los que hoy están rigiendo los altos poderes del Estado en las

diversas naciones ; pero , tal vez , en estos dos principios que apenas se administracion de mundo : *Todos hemos aprendido a tomar el oficio de ensayado , y sea cada uno en su cargo de otras propiedad intelectual abstracta , improductor la pueda la verdad en el primer no tiene nada de es muy violenta que es el pensar que nadie se puede que no es en el del legislador , pasa ya formul haber pasado de impugnadores de quienes , no en destruir , no ti*

diversas naciones que componen la sociedad europea; pero, tal vez por la falta de combinacion de estos dos principios, la aquejan grandes males, porque apenas se exige aprendizaje teórico para la administracion de los pueblos, y, como escribia Segismundo: *Todos rehusamos ejercer un arte que no hemos aprendido, y, no obstante, nadie rehusa tomar el oficio de gobernar, aunque jamás le haya ensayado, y sea este el más difícil de todos.* Colocados ya en este terreno, seguiremos haciéndonos cargo de otras varias objeciones que oponen á la propiedad intelectual: dicen que esta es una cosa abstracta, imposible, por lo mismo, de que el legislador la pueda dar su proteccion: á no dudar lo hay verdad en el principio sentado; mas la consecuencia no tiene nada de legitima; ántes, por el contrario, es muy violenta; pues si bien, como cosa abstracta que es el pensamiento, no hay términos hábiles para que nadie se pueda mezclar en él, fácil es conocer que no es en este caso cuando se reclama el auxilio del legislador, sino cuando deja de ser abstracto, y pasa ya formulado al criterio del público. No debe haber pasado desapercibida esta contestacion á los impugnadores de la doctrina que venimos apoyando, quienes, no encontrando razones suficientes para destruirla, no titubean en cambiar su principio ante-

rior por este otro : El pensamiento es social, y, en su consecuencia, la propiedad del mismo tambien lo debe ser. Esta inseguridad y falta de fijeza que manifiestan de una manera harto ostensible denota la poca fe que tienen en sus argumentos. Nosotros seremos más consecuentes, insistiendo y conviniendo con su primer principio, de que el pensamiento, en su origen, es individual y de ninguna manera social: á ser así, tendríamos que confesar que á todos los talentos les es dado el inventar, cosa que á la simple enunciacion presenta grande repugnancia de veracidad, no pudiendo los talentos más privilegiados prever las consecuencias que de tal concesion habrian de sobrevenir á la humanidad. En vista de razones tan concluyentes, los contrarios abandonan el campo y procuran ampararse en el principio de conveniencia, queriendo hacer ver que el reconocimiento por la ley de este derecho en favor de los inventores constituiria un monopolio que, como tal, seria beneficioso para aquellos y perjudicial para la sociedad.

No obstante tenernos que separar del tema con que va encabezado nuestro discurso, entraremos tambien en este terreno, contestando á la objeccion ya hecha y á otra cualquiera que se pueda presentar. No es verdad que en tal concesion haya monopolio, porque se dice que existe este cuando una prohibicion

legal impide el  
misma industria  
aquí; pues, p  
cosa, y esta se  
no priva á nac  
en todo caso  
apropie lo que  
rirá decir que  
poco podemos  
en ello, ya p  
mayor produc  
obra al alcan  
ya porque si  
tan justo, él n  
en igual caso  
rán esta prof  
dero de sumo  
manidad si si  
tacionario? S  
la educacion  
sobre que de  
más contribu  
córrese por u  
nales, y de u  
de esta amar  
nadores, van  
*perpetuidad,*

legal impide el que otro cualquiera se dedique á la misma industria, ciencia ó arte, lo que no sucede aquí; pues, por más que uno haya descubierto una cosa, y esta se le respete con la garantía de la ley, no priva á nadie que se pueda dedicar á la misma: en todo caso lo que se le prohibirá será el que se apropie lo que ya tiene dueño; y á nadie se le ocurrirá decir que esto no es conveniente ni justo. Tampoco podemos convenir en que la sociedad pierda en ello, ya porque el inventor procurará sacar el mayor producto posible de su trabajo, poniendo su obra al alcance de la mayoría de los consumidores, ya porque si se le restringe y coharta un derecho tan justo, él mismo y los demás que se encuentren en igual caso caerán en el desaliento, y abandonarán esta profesion; y esto, Exemo. Señor, lo considero de sumo interes, porque, ¿qué seria de la humanidad si siempre permaneciera en un estado estacionario? Sin que se pueda perder de vista que la educacion es uno, y acaso el más fuerte, elemento sobre que descansa el género humano, y el que más contribuye á la felicidad de una nacion. Recórrase por un instante la estadística de los criminales, y de una manera palpable nos convenceremos de esta amarga verdad. No satisfechos los impugnadores, van más adelante, y dicen: *Si se concede la perpetuidad, es muy posible se pierdan las obras*

por descuido ó falta de recursos en el dueño, y en este caso tambien se perjudica á la sociedad. Dificil es el supuesto; mas convengamos en su posibilidad. ¿Será esta razon capaz á variar una cosa que por naturaleza no lo es? Y aun así, ¿no sucede lo mismo con toda clase de propiedad? En buena hora que se la pongan ciertas condiciones que la puedan ser propias por su naturaleza especial, porque igual se observa en toda clase de institucion; mas de estas restricciones reglamentarias, que como tales únicamente se pueden sostener, á querer desconocer el verdadero fundamento de la propiedad inmaterial, hay una distancia inmensa y que no creo sea suficiente para justificar semejante suposicion. Por último se dice que el tiempo por que se concede la propiedad al autor es bastante para que se pueda recompensar de su trabajo. Este razonamiento, lejos de destruir nuestra doctrina, sirve para robustecerla y confirmarla, porque de un modo claro y terminante revela que es justa, justísima la propiedad del inventor; y, respecto á la proteccion que á él mismo presta el legislador, no estamos conformes en que sea este quien se la deba dar, sino el mismo que, despues de grandes vigilias y desvelos, ha dado un paso en el adelanto de las ciencias, y por consiguiente en la civilizacion.

HE DICHO.

